



JARV

PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: ALFONSO OROSTEGUI TORRES
DEMANDANDA: LAURA PATRICIA CARDENAS INFANTE
RADICADO: 2022-00552

Al despacho de la señora Juez, informando que se presentó demanda DECLARATIVA, la cual fue radicada bajo la partida de la referencia. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente demanda formulada por **ALFONSO OROSTEGUI TORRES** a través de apoderado judicial, en contra **LAURA PATRICIA CARDENAS INFANTE**, sería del caso proceder a su estudio, sino fuera porque se evidencia que contiene acta indicando que el proceso ya había sido conocido por el despacho, y al revisar el sistema de registro de actuaciones Siglo XXI, se constató que efectivamente en este despacho se tramitó demanda con identidad de partes, hechos y pretensiones, bajo el radicado 2021-00168, la cual fue rechazada por auto del 20 de abril de 2021.

Así las cosas, y como quiera que la demanda fue repartida de forma directa a este despacho sin tener en cuenta reglas de reparto, se ordenará la devolución de la misma junto con sus anexos a la Oficina Judicial - Bucaramanga, para que sea sometida nuevamente a reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Maria

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO